



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 724-19

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2019

Expediente N° SO-19.505/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-631/19 y modificatoria Resolución N° SO-711/19, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumnos Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área Disciplinar de Matemática, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora determinada en Resolución N° SO-711/19, fs. 36 a 40, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en los cargos de referencia a Camila María Agustina Juárez y Diego Martín Vargas.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación de los alumnos, a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 36 a 40, designada mediante Resolución N° SO-711/19 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°: Designar a los siguientes alumnos, en dos (2) cargos de de Alumnos Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil en el área Disciplinar de Matemática del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, siendo los mismos los siguientes:

- Srta. Camila María Agustina Juárez – D.N.I. N° 37.747.350
- Sr. Diego Martín Vargas – D.N.I. N° 37.721.715

ARTÍCULO 3°: Establecer que las designaciones indicadas en el Artículo precedente, será a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II).-

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de estos cargos a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a los interesados, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


ING. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA